

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

## 1. MARCO GENERAL

Entidad	Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, S.A.M., (en adelante, "LYMA" o "la
contratante	Entidad")
Responsable del contrato	Departamento de PRL

# 2. OBJETO Y LOTES

No  La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia.	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

### 3. NECESIDAD DEL CONTRATO

3. NECESIDAD	DEL CONTRATO
Necesidad	Cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, o normativa que lo sustituya, y la norma UNE 100.030 de abril de 2.017 (versión corregida de fecha 24/07/2019).  Los edificios e instalaciones objeto del contrato, son las recogidas en el anexo del pliego de prescripciones técnicas (PPT), que incluyen:  - Sistemas de agua sanitaria Máquinas de riego o baldeo de vías públicas y vehículos de limpieza viaria.  No obstante, se considera incluida cualquier otra instalación susceptible de generar aerosoles que, a lo largo de la duración del contrato, bien por omisión, por nueva construcción o adquisición esté relacionada con el objeto del servicio, sin que esto de derecho a una mayor contraprestación económica al futuro adjudicatario. De igual modo que si durante el contrato pudieran eliminarse instalaciones, no se efectuaría una menor contraprestación económica. LYMA pretende contratar además el asesoramiento, consultoría y gestión documental para cumplir con todo lo necesario que aparece dispuesto en el Real Decreto 487/2022 y Norma UNE en vigor, en materia de Legionelosis.
Justificación de	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y
la necesidad del	formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la
contrato	falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
	A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio
Satisfacción de la	previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.
necesidad	objetivos materiales dei departamento.
Hecesidad	Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP,

se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer



	las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.	
Informe de	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no	
insuficiencia de	dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para	
medios	la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir	
	al mercado.	

# 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación	Servicio	
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado	
Tramitación	Ordinaria	
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos	

# 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización	
Duración inicial	12 meses.	
Prórrogas	2.	
Duración de cada prórroga	Hasta un máximo de 12 meses.cada una	
Duración máxima	Hasta un máximo de 36 meses.	
Plazos parciales	No	

### 6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	19.000,00€	
PBL (con IVA)	22.990,00€	
Sistema de determinación de precios	Tanto Alzado, a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.	
Precios parciales	Sí:	
r recios parciales	No	$\boxtimes$
Revisión de	Sí, conforme al art. 103 LCSP	
precios	No	$\boxtimes$
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí:  Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.  En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato  El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor	
	estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.  No	
lugtificación	111	$\boxtimes$
Justificación	Según precios de mercado.	

# 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procedo	Sí	
Procede	No	$\boxtimes$



### 8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	(sin IVA). Para el cálculo d que el precio sea correcta estimaci	el contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP el valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la ón de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL y previsión de prórroga.		
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	38.000,00 € (19.000,00 € cada una)	
	Con IVA	45.980,00 €	

### 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Exención de las	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	
solvencias	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	

	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	
Inscripción en el ROLECE	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	$\boxtimes$

Habilitación profesional	Sí. La siguiente: Las empresas ofertantes deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas en el ámbito de prevención y
	control de la legionelosis.

# 10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

IU. ADSCRIPCIO	OIT DE MEDICO	
Medios personales	Requisito	En cualquier caso, la empresa adjudicataria deberá tener asegurado todo el personal y cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.  La empresa debe disponer de una organización adaptada a la naturaleza del trabajo acordado, para lo cual habrá de contar con los medios personales en plantilla y otros medios propios que se señalan:  Como mínimo deberá contar con el siguiente personal:  Un responsable técnico, que será el interlocutor con el/los responsable/s del contrato designado por LYMA SAM.  En caso de cambios de este personal a lo largo del desarrollo del contrato se deberá comunicar con antelación al servicio, adjuntando la misma documentación acreditativa y en vigor que se exige para los iniciales.
	Forma de acreditación	Se debe presentar CV con los datos del responsable técnico encargado de llevar a cabo las labores de interlocución con LYMA.
	Justificación	Para la prestación de los servicios licitados la empresa adjudicataria deberá contar con la capacitación y formación necesarias para desempeñar los trabajos.



### 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

## 11.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

1111100741111107	ADELO AO IOMATIO	Se dará mayor puntuación a la oferta	a con la cifra más baia
CO1: Precio total del servicio anual	Descripción	de las ofertas válidamente emitidas.  El cálculo del resto de puntuaciones si la siguiente fórmula redondeándose o criterios fijados en el pliego modelo.  Si la cifra oferta coincide con el PBL/p puntuación será 0PBL/presupuesto riserá 0	se hará de acuerdo con de conformidad con los resupuesto máximo, la
	Fórmula	Clasificación = P · A / B  Donde:  P: puntuación máxima para este criterio A: oferta más baja B: oferta para evaluar	
	Documentación a aportar	Anexo I CCP	
	Puntuación máxima	80	
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos pu reducción de precios ofertada por los puntos proporcionales a sus reduccio	licitadores, asignando
	Descripción	Implantación de un sistema informático para el seguimiento y coordinación del Área de Medio Ambiente de Lyma	de las actuaciones con
		Oferta	Puntos
CO2: Informatización del	Fórmula	Implantación sistema informático o similar para reportes	20
reporte de los análisis		No implantación	0
	Documentación a aportar	ANEXO I: PROPOSICIÓN EVA CRITERIOS OBJETIVOS.	LUABLE MEDIANTE
	Puntuación máxima	20	
	Justificación	Eficiencia para el conocimiento y la in	nformación preventivo.

## 12. BAJA ANORMAL

	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.
Cálculo	Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes:  Que la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 50% unidades porcentuales.  Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 75%

Justificación

Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.

## 13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

SÍ	$\boxtimes$
	_



Seguro de responsabilidad civil	Indicar Límite indemnización de la póliza: 150.000 euros anuales  Se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a dos veces el valor estimado del contrato (por siniestro/año).				
o.v.ii	NO				
	Naturaleza	Obligatoria: Obliga	Obligatoria: Obligación contractual esencial		
		Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento			
		Mínimo se debe cumplir una condición específica de ejecución de carácter social y otra de carácter medioambiental, de entre las siguientes, a elección del contratista. El cumplimiento de tales medidas es de carácter obligatorio.			
Condiciones especiales de ejecución	Cumplimiento	Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución  Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres  Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo  Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral  Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas  Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes  Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión  Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización  Reserva de plazas en escuelas infantiles		
		Medioambiental	cercanas a la organización laboral  La minimización del consumo de recur naturales como materias prin combustibles y agua.  La mínima generación de resid peligrosos y no peligrosos, así como reutilización o reciclabilidad  La eficiencia energética y utilización fuentes de energía renovables  Cumplimiento de algunas etique ecológicas, relacionados con el ob contractual, sin prejuicio de otras forma acreditación de los rendimientos exigencias funcionales que se definer dichas etiquetas.	duos o su n de netas ojeto as de	
			La utilización de productos ecológi frescos y/o de temporada en la elabora de menús de los servicios de comed catering, así como productos	ción	



	Demonstratif I O: D ( !!
	Denominación de Origen Protegida o con
	indicaciones Geográficas Protegidas, u
	otros productos de iguales características
	técnicas.
	La reducción de emisiones de gases de
	efecto invernadero (GEÍs), tales como CO2,
	HFC y SF6.
	La presentación de planes ambientales del
	servicio objeto del contrato.
	La reducción de emisiones contaminantes
	tales como las partículas (PM10, PM2, 5),
	los disolventes (COV) y óxidos de
	nitrógeno.
	La minimización de vertido al agua de las
	sustancias priorizadas por la Directiva
	2000/60/CE, de 23 de octubre, por la que
	se establece un marco comunitario de
	actuación en el ámbito de la política de
	aguas.
	La eliminación o reducción de la utilización
	de productos o sustancias peligrosas
	carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para
	la reproducción (CMR) y en especial las
	sustancias con riesgo R 50/53.
	La incorporación e inocuidad de materiales
	reciclados al producto final.
	El carácter biodegradable del producto
	final.
	Mantenimiento o mejora de los valores
	medioambientales que puedan verse
	afectados por la ejecución del contrato
	Gestión más sostenible del agua.
	Uso de las energías renovables
	Reciclado de productos y el uso de envases
	reutilizables
	Utilización de material reciclado en la
	prestación del servicio.
	Sistemas previstos para reutilización y/o
	reciclaje de los productos usados.
	Disponibilidad de flota medioambiental
	A tal efecto, será considerado como falta grave el
	incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y
Incumplimiento	como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por
,	la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un
	10% del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el
	artículo 202.3 de la LCSP.
	El adjudicatario deberá remitir anualmente los documentos que
	justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.
	janingasi. S. Sampiniasiko do ido procentos condicionos.
Documentación	Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al
que aportar	Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su
-1	ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones
	necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la
	prestación pactada.
	the second contraction of the second contrac



## 14. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos mensuales, resultantes de dividir el precio de adjudicación entre el nº de
	meses de duración inicial del contrato

# 15. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	LYMA podrá aplicar penalidad por incumplimiento de plazos estipulados en el PPT, 100€/día en que concurra el hecho objeto de la penalidad sin que sea subsanado a detraer mensualmente el mes del incumplimiento.
Ejecución defectuosa	Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación, LYMA podrá sancionar con hasta 100€/día hasta la subsanación del mismo.

### **16. TRATAMIENTO DE DATOS**

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	
	No	$\boxtimes$
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	
	No	$\boxtimes$

En Getafe, a fecha de firma.

Fdo.: D. Alejandro García Zaplana Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales